



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0301.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED]

[REDACTED] identificada con el número MH-2017-0301, admitida en esta Unidad el día catorce del presente mes y año, mediante la cual solicita: "copia del contrato suscrito en 2017, por cualquier entidad estatal salvadoreña, sea centralizada o descentralizada, con el actuaria Eduardo Melinsky o la entidad, empresa, compañía, consultoría, gabinete o estudio actuarial en la que participa dicho actuaria, ya sea Melinsky, Pellegrinelli y Asociados o cualquier otra denominación, mediante el cual se acordó que el actuaria Eduardo Melinsky efectuaría análisis, estudios, dictámenes u opiniones, de naturaleza y/o contenido actuariales, sobre las propuestas de reforma a los sistemas de pensiones de El Salvador".

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0301, a la Dirección General de Administración, por medio electrónico en fecha catorce de septiembre del presente año.

Al respecto, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el cual está adscrito a la Dirección General de Administración, mediante correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, remitió versión pública de contrato número 68/2017, realizado entre el Ministerio de Hacienda y el doctor Eduardo Melinsky.

Es oportuno señalar, que la versión pública es emitida en razón del artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, por lo que en atención a dicha norma se han marcado elementos confidenciales tales como números de documentos de identidad y otros datos personales.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante, a versión pública de contrato número 68/2017, según lo proporcionado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. II) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

